

comunicación fechada enero 15 del 2007 y recibida el día 16 de enero a la cual él mismo le da lectura. (A continuación se transcribe dicha comunicación).- "Señor Doctor: Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Cantón Sucre. Ciudad.- De mis consideraciones: Me dirijo a Usted señor Alcalde, y por su intermedio a los señores concejales, para comunicarles que un proyecto de interés turístico, que constituye un atractivo, como los que se han construido en otras ciudades con características marítimas, semejantes a las nuestras. Esta obra construida a la fecha de hoy, 15 de enero de 2007, en el 80% (Ochenta por ciento) de manera intempestiva, por la intervención de los concejales Cristina Ruperti; Ciro Dueñas; y funcionarios municipales, Arq. Ramón Farías y Comisario Municipal, comenten el absurdo de afirmar que se está construyendo en un lugar de playa y bahía no autorizado, afirmación que no es verdad, porque de mi proyecto he obtenido la autorización de las autoridades competentes. Este proyecto representa una inversión de dinero importante, como lo es aparte de la construcción del muelle, el mismo que servirá de base a un barco construido en fibra de vidrio de veinte metros de eslora; capacidad de acuerdo al proyecto realizado por el ingeniero Naval Kléber Ortega, de aproximadamente 100 personas. Contará esta embarcación con un salón principal cubierto con capacidad para 32 personas. El resto en la zona de proa y popa. Realizará recorridos diarios por la bahía de esta ciudad y lo hará fuera de la rada hacia la isla de la Plata, Zonas Aledañas, Cabo Pasado, etc. Esto motivado por el amor a mi ciudad, y por mi característica de propender a continuar dedicándome al trabajo fecundo que ha sido el norte de mi actividad. Acompaño para su conocimiento y el de los señores concejales documentos que avalan mi afirmación que no he incurrido en ningún abuso al iniciar y por poco concluyo dicho muelle. Más bien la actitud de los concejales y funcionarios, nombrados en esta comunicación, que incurren en un atropello, a un ciudadano, usuario como cualquier otro en aportar el progreso de Bahía de Caráquez y que espero que el I. Concejo de Sucre como corporación, no ratifique un perjuicio más que económico de características de una grave injusticia, que no sería raro de componente políticos. Describo los documentos que en cumplimiento de mi proceder, he obtenido de las autoridades competentes:

- ❖ Inicialmente me dirijo a la Dirección de Planificación y Administración Territorial del Gobierno Cantonal, solicitando que se certifique si la ilustre Municipalidad del Cantón Sucre, tiene prevista la construcción de obras, en la zona de playas y bahías comprendidas entre las calles adyacentes al tramo de la avenida Circunvalación Virgilio Ratti entre las calles Cincinato Estrada y Marañón, en el oficio del 2 de enero del 2007, y dirigido al director del Departamento, Arq. Ramón Farías.-----
- ❖ Obtuve respuesta favorable a mi petición, en el sentido que la Ilustre Municipalidad del Cantón Sucre no tiene previsto construir ningún tipo de obra civil en esa zona de playa y bahía. Se me entrega también una copia debidamente certificada del plano del muelle con firma y sello del titular del Departamento de Planificación Arq. Ramón Farías. Con este documento, obtuve la autorización de la Capitanía del Puerto, para iniciar la construcción del muelle, requisito indispensable para que quedara claro que no habría conflictos de intereses entre ambas instituciones.-----
- ❖ Adjunto croquis del muelle turístico, debidamente certificado por el Director de Planificación Arq. Ramón Farías.-----
- ❖ En vista de esto, la Capitanía del Puerto con oficio N CAPBAH-SEC-022-0 del 12 de enero de 2007, en oficio dirigido a mi persona, y en respuesta al que yo envié con fecha 10 de enero del 2007, me informa que luego de la inspección realizada en el sector del malecón Virgilio Ratti, entre calles Cincinato Estrada y Marañón, autoriza en forma provisional, comenzar la construcción del pequeño muelle, oficio señor Alcalde, que adjunto a la comunicación que le envió.
- ❖ Si se considera un error la certificación entregada a mi persona por el Director de Planificación Arq. Ramón Farías, no tiene porque reanudar un irreparable perjuicio a mi persona. Yo confío que el Ilustre Concejo Cantonal de Sucre, en ningún momento procederá a consumarse daños irreparables y obstaculizar que una obra de tal

importancia para Bahía de Caráquez no puede llegar a feliz término. Solicito señor Alcalde de manera muy comedida y por ser de ley el ser recibido en Comisión General en la próxima sesión” Hasta aquí la comunicación. Continúa el señor Belletini, que él tiene la entrega de esta documentación a la Municipalidad y que no conocía de que haya una Ordenanza que regula el uso de la zona de playa de la ciudad desde Leonidas Plaza hasta la Punta Norte, y con intermedio del COE, en verdad que esa ordenanza en el momento de elección dice que ciertas áreas como la que me encuentro no habrá ningún tipo de construcción, pero es verdad también de que esa ordenanza da una salida que son mezclar lo explícito de las medidas que dice la ordenanza para la educación del público, me permito leer si es tan amable. En la parte pertinente después de lo que se permite y no se permite dice la disposición general pudiéndose considerar única y exclusivamente la revelación del proyecto turístico que aporten al desarrollo de esta zona. Ese es mi afán, mi afán en función de servicio, contratar nativo de esta tierra, y se basa en el hecho de que aquí en Bahía de Caráquez no hay fuentes de trabajo, por eso es que la gente se va, porque las fuentes de trabajo aquí en bahía están totalmente liquidadas, el comercio probablemente liquidado lo que ustedes lo están palpando y los comerciales son testigos de la situación que hay, es obvia la acción de los empresarios de aquí de bahía, si hemos obtenido éxito por el trabajo honrado y fecundo, yo considero su obligación cambiar y rectificar para que de esta manera nuestra ciudad surja. El proyecto que vine a tratar fue mentalizado, el proyecto que prometo construir es algo único en el país, en el Ecuador no existe ningún barco con estas características que hagan servicio en las costas, me estoy refiriendo a las costas de zona ecuatoriano, en el sector de Galápagos donde hay docenas de este tipo de embarcaciones para turistas, tanto nacionales como internacionales, mi proyecto pone a Bahía a la cabeza la pone como icono, como punta de lámpara en el Ecuador entero porque, nosotros vamos a tener aquí esta embarcación tipo crucero que va agrupar con un comedor central, como lo dice la notificación, pero quisiera hablar un poco más, va a contar con un comedor de lujo con capacidad para las 32 personas, aire acondicionado, alfombras, y platos a la carta a precios normales, y va a contar además con el área despejada en la cubierta donde habrá otro tipo de piqueo, para quienes utilicen los jugosos paquetes que vamos a tener dentro de la Bahía económicamente rápidos, como ceviches de 1 dólar y oportunidades por los paquetes, si así lo permiten el barco llegará desde la Isla de la Plata, y en otra oportunidad llegará al Cabo Pasado. Yo quisiera hacer una reflexión de que a Bahía le falta propaganda para que la gente pueda venir, porque en esa propaganda vamos a decirle al turista que aquí en Bahía tenemos que ofrecer, ya que en las temporadas altas se debe de atraer a los turistas a la ciudad de bahía. Y que le preocupa que se pierda la ruta Quito San Vicente, que realiza la compañía ICARO y que el barco será una fuerza para que los turistas vengan a esta ciudad y que el tiene cuarenta años trabajando incansablemente por esta ciudad también, habla de lo misterioso del bajo de Santa Marta, y que el hotel la Piedra no cierra por que pertenece a una línea de hoteles nacionales y que los otros hoteles están al punto de quebrar por falta de turistas, y que la resolución que tome el municipio será respetada por su persona porque tiene recursos legales para apelar si el caso lo amerita, por eso apela ala sensibilidad del buen criterio y a la mente abierta que tienen que tener los señores concejales, aclarando que ha escogido el sitio por diversa razón, la primera por ser un sitio estratégico, la segunda por tener un documento municipal y que él no tiene la culpa de que se hayan equivocado el Arquitecto Ramón Farias y este es un documento oficial y que se esta levantando una campaña de mala información, recogiendo firma sin tener un encabezamiento objetivo, y que el esta apegado a la verdad y que sobre todo la verdad debe de brillar a la luz pública. El señor alcalde agradece la exposición del señor Belletini y pide a los señores concejales debatir sobre este tema. Ya que ha habido un error craso por parte de la Dirección de Planificación, porque ellos sabían que esta área iba a regenerar con varios proyectos y lo dice públicamente que el Arquitecto Ramón Farias a cometido un gravísimo error en dar esa certificación y que en aras de propender la tranquilidad y el respeto, ya que el municipio tiende a propender el desarrollo y que él no puede cerrar lo que a la larga

da plaza de trabajo, como ya se hizo con TIA, lo que bajo estos aspectos el concejo debe de resolver. La Concejala Cristina Ruperti manifiesta que primeramente se de lectura al informe emitido por la Dirección de Planificación y Administración Territorial: "Memorandum 008 - DPAT. Para: Lcda. Cristina Ruperti.- Presidenta Comisión de Turismo. Sr. Ciro Dueñas Arenas.- Miembro Comisión OO.PP. De: Arq. Ramón Farías Viera.- Director de Planificación y Administración Territorial. Fecha: Enero 16 de 2007. Asunto: Informe a Memo nº 010 SCMS/07. En atención al Memorandum Nº 010 SCMS/07 de fecha Enero 15/2007, suscrito por ustedes, me permito indicarle lo siguiente: **Antecedentes:** El 3 de Enero del presente año, esta Dirección y a petición presentada por el Sr. Horacio Bellettini Zedeño, emitió una certificación en el sentido de que la Municipalidad de Sucre no tiene previsto construir ninguna obra civil en el sector de playa, ubicada junto al Malecón Virgilio Ratti y entre las calles Cincinato y Marañón. Hasta aquí los antecedentes. Cuando se le extendió este documento al Sr. Bellettini, se le advirtió de que el mismo no se constituía en ningún permiso de construcción, ya que cuando comenzara a tramitar la concesión de playa en la DIGMER, antes tenía que presentarnos el respectivo proyecto de lo que pensaba construir y de ser el caso, se procedería a su aprobación. Sin embargo, el día de ayer ha iniciado su ejecución "con el permiso del Sr. Capitán de Puerto", tal como lo manifestó cuando acudimos con el Sr. Comisario Municipal a solicitarle su paralización. Particular que le informamos para sus conocimientos. Firma: Arq. Ramón Farías Viera".- La concejala Cristina Ruperti manifiesta que de una manera equivocada el señor Bellettini, dice que ella y el señor Ciro Dueñas, han ido a paralizar la obra, lo que ella realmente no conocía en la mañana del lunes de quien era la obra, ya que como se lo dijo al señor Bellettini en la reunión que mantuvieron le manifestó que no era función de los concejales paralizar obras, por eso el día martes se resolvió en sesión de concejo la paralización, lo que le compete al señor Comisario acatar dicha resolución y hacerla cumplir; por otro lado no es el afán de ellos oponerse al desarrollo del Cantón Sucre, más aún tratándose de un proyecto de interés turístico, ya que ella no está en contra del proyecto, lo que ha solicitado es que haga llegar al Municipio el proyecto completo, ver cual es el fin con todas las especificaciones técnicas y el estudio de impacto ambiental, donde consten todas las recomendaciones, porque esto es lo que determina el concejo y dentro de los requisitos para la aprobación de los planos respectivos, hay requisitos que esta Municipalidad tiene para poder aprobar dichos permisos, los mismos que se dan lectura: "REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A TRAMITARSE EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN MUELLE DE PLAYAS Y BAHIAS:**1.-**Solicitud en Especie Municipal Valorada, acompañada de los siguientes documentos. **2.-**De no adeudar al Municipio por parte del solicitante.----

3.- Certificado del Acuerdo Ministerial de la Concesión de Playa otorgado por la DIGMER sobre el predio o sector donde se procederá a edificarse el muelle.-----

4.- Planos del proyecto sucritos por un Ingeniero Naval, estructurales y de instalaciones eléctricas con los respectivos sellos de las siguientes instituciones: Colegios Ingenieros Civiles, Navales Eléctricos, Cuerpo de Bombero y Dirección Provincial de Salud. Complementaria al numeral 2, se deberá adjuntar una memoria técnica del proyecto donde consten las características técnicas y materiales a emplearse en la construcción del mismo. Estudio Ambiental con sus Conclusiones, Recomendaciones y Planos de Sociabilidad y de Mitigación. **5.- Trámite Municipal.-** LA documentación antes descrita en los numerales 1 y 2, la Dirección de Planificación y Administración Territorial, procederá a su revisión y la pasa a consulta a las Comisiones, Municipales de Concejales de Planificación y Obras Públicas y de Turismo, para sugerencias y observaciones, para luego aprobar o rechazar el proyecto según el caso lo amerite. Posteriormente, aprobado el proyecto, el interesado procederá a cancelar los Impuestos Municipales por concepto de Permiso de Construcción y Fondo de Garantía. Firma .Arq. Ramón Farías Viera". Continúa manifestando la concejala Ruperti, que lo único que le pide a Don Horacio Bellettini es que se cumpla con estos requisitos, y que no signifique primero la construcción para luego solicitar los

permisos, debiéndose respetar la ordenanza que esta en el Registro Oficial, que es lo único que se pide y apela a la sensibilidad, y el concejo tendrá nuevamente que resolver una vez que se conozca por escrito el proyecto. El señor Alcalde agradece a la concejala Ruperti su exposición y de inmediato, el concejal Doctor Francisco Marazita manifiesta, que para coincidir plenamente con lo manifestado por la compañera Cristina Ruperti, en lo que tiene relación a los permisos que deberían haber existido para la construcción del muelle para este proyecto turístico del señor Horacio Belletini, lo único que el Municipio quiere es que se cumplan con los requisitos legales para que se pueda aprobar este proyecto, por lo cual considera que por tratarse de un proyecto de beneficio social y económico para la zona se debería en este instante en virtud de lo manifestado por la compañera Cristina Ruperti, decidir que se dé un plazo de 60 días al señor Horacio Belletini, para que presente toda la documentación respectiva que manda la ley, y el Municipio en ese instante haga un estudio de esta documentación para poder proceder a la aprobación de la construcción de dicho muelle, y para que este problema se resuelva hoy día, porque la ciudadanía esta a la expectativa de que se puede dilatar más, **mociona se de 60 días de plazo al señor constructor, para que entregue la documentación completa, incluyendo los estudios de impacto ambiental para la construcción de dicho proyecto, y mientras tanto se paralice la obra no continuando con la construcción hasta que el municipio resuelva al respecto, moción que es apoyada por los concejales: Lcdo. Napoleón Talledo y Dr. Jorge Garay, la misma que sometida a votación es aprobada por seis votos a favor y uno en contra de la concejala Ingrid Zambrano; con los votos razonados de las sras. Concejales: Lcda. Cristina Ruperti quien manifiesta que en caso de llegar a una resolución en buenos términos, que el señor Belletini no se sienta perjudicado, porque es por el bien de la ciudadanía y que en 60 días se presente el proyecto completo para que sea revisado por el Municipio ya sea para su aprobación o desaprobación, a favor de la moción; Ingrid Zambrano quien manifiesta, que si bien es cierto, han recibido al señor Horacio Belletini, dos veces han conversado sobre el tema, sin embargo también se ha recibido muchas sugerencias de la ciudadanía en cuanto el porqué se permite la construcción de un muelle cuando no tiene la documentación en regla, y viendo que es el clamor de la ciudadanía, que lo primero que señala, es la aptitud de los Concejales que porqué los concejales no hacen respetar las ordenanzas y las áreas para poder construir este tipo de muelle para poder dar servicio turísticos que necesita esta zona, ella considera el hecho de que en la ciudad no existan inversionistas en el tema turístico, sin embargo valora también la iniciativa del señor Belletini de crear fuentes de trabajo, pero esta Municipalidad no ha recibido el proyecto turístico, en el cual diga cuantas personas son beneficiaria directa e indirectamente por este proyecto, hacia donde se quiere llegar, también como inversionista debe tener un estudio de mercado para ver si es rentable o no la inversión que se va a tener, además considera que como concejales deben de respaldar todos los proyectos que vayan a favor del desarrollo de la ciudad, sin embargo, hasta la actualidad no se han presentado la documentación necesaria para que este concejo pueda resolver, cuya moción presentada por el doctor Marazita es muy clara, en decir que él no se opone al desarrollo, dejando como concejal un precedente que es necesario que se presente la documentación, indicando además que antes de esta resolución existe una ordenanza que delimita la zona de bañista desde el Bahía Yacht Club hasta el final del Paseo Roberto; inclusive el Municipio esta promocionando a nivel nacional un proyecto de regeneración urbana con la recaudación del 25% del impuesto a la Renta, debiéndose señalar el error cometido por el Director de Planificación, al señalar que no existe proyecto alguno, y que ella no se opone al proyecto turístico, pero ante todo existe una ordenanza que delimita la zona de bañistas lo que hay que respetarla y hacerla respetar, la misma que delimita los atracaderos, cuyo lugar que están construyendo el muelle no es el estipulado en la ordenanza, no oponiéndose al proyecto ya que como existe esta ordenanza desde el**

2003 y como concejal deben de respetar dicha ordenanza y no estarla reformando a la necesidad de las personas, porque la ciudadanía siempre están censurando a los concejales del porqué no hacen cumplir las ordenanzas, su voto en contra.-----

2.- RECIBIR EN COMISION AL SEÑOR INGENIERO MIGUEL GRANADO.- Se recibe al señor Granado, quien explica que no quiere cansarlos, pero que el problema que él tienen es muy fácil de resolver, ya que ha presentado en cuatro ocasiones solicitudes, en el sentido de que se revea el valor que se le está calculando en el impuesto predial, ya que está hecho de una forma exagerada que no está a la realidad de su terreno, porque han calculado una superficie tres veces mayor a la de su propiedad, por lo que él ha hablado telefónicamente con el Señor Alcalde y El Ing. Fernando Ortiz, ya que no quiere que se cometa esta injusticia, porque él es un hijo adoptivo de Bahía y tiene sus buenos amigos en esta ciudad, cuyo problema se viene arrastrando desde 1985, teniendo inclusive hasta la ficha catastral de ese entonces, por lo que se calculó por una superficie 20 hectáreas y lo que él posee solo es 6. 6 hectáreas; en el año 2003, le comunicaron que él tenía una deuda muy alta, habiéndose acercado a hasta institución a explicar el motivo de la consistencia que le había hecho en dichos títulos de créditos; razón por la que pide la sensibilidad del señor alcalde y señores concejales le resuelvan este problema, porque este Bahía hermoso y glorioso va a salir adelante por tener un excelente alcalde gestor de importantísimas obras, poniéndose también a disposición para cualquier servicio profesional que le solicite. El señor alcalde agradece al Señor Granado, solicitando al Ing. Fernando Ortiz, haga una explicación muy sucinta al respecto, el mismo que manifiesta según la comunicación presentada por el Ing. Miguel Granado se trata de una propiedad que tiene un solo cuerpo, donde una parte está en la zona rural y la otra en zona urbana, donde es aquí que existe el problema, ya que el municipio lo tiene catastrado como dos cuerpos, tanto en la zona rural como en la urbana, y lo que pide el Señor Granado es que se le derogue esto , dejándole un solo cuerpo.- El concejal Dr. Francisco Marazita, manifiesta que considera que la Comisión de Viviendas y Terrenos debe conocer este tema al detalle, por lo que **mociona que el Ing. Fernando Ortiz, Jefe de Avalúos y catastro, emita un informe al respecto a la Comisión de Vivienda y Terreno, para que la misma analice toda la situación, y luego emitan un informe para ser conocido en sesión de concejo y resolver este asunto; moción aprobada por el concejal Ciro Dueñas y aprobada por unanimidad.**-----

3.- RECIBIR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE SAN JACINTO Y SAN CLEMENTE.- El señor alcalde manifiesta que sería bueno escuchar al señor representante del Balneario san Clemente, a quien le solicita haga su exposición. El señor Pedro Muños explica la problemática que se ha suscitado en el sector de San Jacinto y San Clemente con el problema de las salinetas, y que el señor Manuel saltos es uno de los culpables de este problema, lo que se ha venido arrastrando desde hace muchos años, e inclusive hace referencia de un documento firmado por el señor Ex - Director de la CETUR. Darío Proaño; también habla de que las salinetas han dañado los sistemas ecológicos de este sector; de igual forma denuncia que en la Escuela Remigio Crespo Toral, se está construyendo un kiosco sin conocimiento de esta municipalidad, cogiendo la pared de dicha escuela como pared de su construcción; también solicita se le de lectura a dos oficios enviados al señor alcalde; los mismos que se transcribe. "Señor. Dr. Carlos Mendoza, Alcalde del Cantón Sucre- Bahía de Caráquez. De nuestras consideraciones: Quienes integramos el Comité pro-mejoras de San Clemente nos dirigimos a usted para exponerle y solicitarle lo siguiente: En virtud de que hay que dar una buena imagen a la entrada principal de nuestro balneario, sector la "Y" y que reposa en la municipalidad del cantón un Proyecto de mejoramiento urbanístico para mejorar el ornato del sector en mención y por ende del Balneario para lo cual pedimos sea considerado en el presupuesto municipal. Además señor alcalde en este sector existe una infraestructura en estado deplorable que genera el ornato, puesto que las ramadas, kiosco, bodega, etc., sirven de basurero y criadero de ratas, moscas, etc. , etc. Lo que son también utilizadas para necesidades biológicas, teniendo

conocimiento además que se esta construyendo un kiosco de material de concreto, habiéndolo utilizado las vigas de las Escuela Remigio Crespo Toral, por la cual queremos de su inmediata atención. Atte. Lcda. Mayra Gilces Presidenta.- Luego de esta exposición, el concejal Ing. Manuel Gilces, dice que como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente solicita a los demás miembros de la misma, hacer una visita a fin de auscultar la problemática de este sector, sugerencia cogida por la concejal Ingrid Zambrano, quien manifiesta que por la circunstancia de que Bahía de Caráquez, es una ciudad ecológica, la comisión de Medio Ambiente debería ser la más importante dentro de todas las comisiones, habiéndolo ella en la comisión pasada apoyado la sugerencia del concejal Garay, de hacer un llamado a estos señores de las salinetas; informe como miembro de la comisión de medio ambiente estuvo conversando en la Dirección Provincial sobre este tema y sobre las antenas de telefonía celular, quienes le manifestaron que les han dado un plazo tanto a MOVISTAR, ALEGRO y PORTA para que presenten los estudios de impacto ambiental de cada una de las antenas que se instalan en toda la zona; la concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta estar de acuerdo con estos temas, pero que mientras no exista el apoyo de parte del Señor alcalde en nombrar al Director de Medio Ambiente no se puede avanzar, ya que hace dos años que se aprobó la Dirección de Medio Ambiente y no se ha visto a su titular quien fortalecería este tema conjuntamente con los señores concejales miembros de la misma.-----

4.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.- Las mismas son aprobadas por unanimidad.-----

5.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA LA FIRMA DEL COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL PARA QUE PUEDAN ADECUAR SU OFICINA Y UN PUNTO DE AUXILIO EN LOS LOCALES COMERCIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO JUNTO A LA UNION SINDICAL DE ARTESANO.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que tiene conocimiento que está próximo a la estación invernal con un posible fenómeno de El Niño Moderado, por lo que se va a habilitar el COE en el cantón, dice que esta mañana escuchaba al mayor José Párraga quien manifestaba que la Defensa Civil no tienen un lugar de reuniones ni donde guardar sus implementos, y ella como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano está segura de que el municipio debe apoyar esta iniciativa de dar en comodato los locales comerciales. El señor Procurador Síndico, Abg. Eugenio Ureta, explica que en el comodato se debe de fijar un plazo, el área y el número de locales que se van a entregar; continúa manifestando la concejal Zambrano que este concejo debe estar consciente de la necesidad de tener un centro de operaciones donde funcione la defensa civil y todos los organismo de socorro, razón por la cual **mociona se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico para la firma del Comodato con la Defensa Civil para que puedan adecuar su oficina y un punto de auxilio en los locales comerciales de propiedad municipal, ubicado junto a la Unión Sindical de Artesano, por un plazo de dos años renovables, debiendo ser dos locales de los que se hicieron para comedor y no se los está utilizando, tomando en consideración que esto se lo hace por la proximidad del invierno y porque la municipalidad debe de contribuir al trabajo voluntario que realizan los miembros de la Defensa Civil por el bienestar de la ciudadanía sucrense. Moción apoyada por el concejal Ing. Manuel Gilces y aprobada por unanimidad.**-----

6.- REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION DE JUZGADO DE COACTIVA.- el señor alcalde solicita al señor Procurador Síndico Municipal, realice una explicación sobre esta reforma, el mismo que manifiesta que se va a reformar esta ordenanza para que el municipio contrate un Abogado para seguir los juicios de Coactivas, sin embargo esta representación no representa relación de dependencia ya que del valor recaudado se cancelará el 10% y serán responsables de los juicios de coactiva que le asigne el Juez de coactiva, cuya responsabilidad de los abogados comienza con la citación del auto de pago y continúa durante todas las sustanciación de la causa, cuyo seguimiento y evaluación serán efectuados por el tesorero Municipal, quien analizará los avances de

los juicios, así como los correctivos a implementarse; el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que daba la explicación del señor procurador Sindico y debido al sin número de Juicios de Coactivas que se están dando, así como también con la aclaración de que la contratación de este Abogado no implica relación de dependencia sino que el implemento del cobro es un porcentaje de la base recaudada, **mociona se apruebe en primera instancia la Reforma de la Ordenanza Reformatoria de Creación de Juzgado de Coactiva. Moción apoyada por el concejal Francisco Marazita y aprobada por unanimidad.**-----

7.- APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que considerando que es necesario incorporar un conjunto de reglas de uso universal para la normativa legal e instituir un procedimiento parlamentario que sirva para conducir y participar en las sesiones de concejo en forma ordenada, ágil y democráticamente, **mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo, de las Comisiones Permanentes y Especiales; moción apoyada por la Concejal Lcda. Cristina Ruperti.** En ese momento el concejal Dr. Francisco Marazita, manifiesta que en vista que hay tres concejales nuevos, cuya ordenanza no ha sido debatida por ellos, pide que la concejal Ingrid Zambrano retire la moción, para que una vez que haya sido conocido y debatida por los concejales entrantes, la misma sea aprobada en segunda y definitiva; sugerencia que es acogida por la proponente y por quien apoya la moción.-----

Siendo las 12h30 el señor alcalde da por terminada la moción, firmando para mayor constancia junto con el señor secretario general.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL